

## CHILLAN, 08 de Octubre 2024

## RESOLUCIÓN Ex. SII N° 2100243

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

	□X	Lo previst	en los ar	tículos 6° le	tra B) N ≗3	y 106 del C	ódigo Tributario.	
CONSI	DERAND	00:						
77.418. otorgam	rep 561-5 de	resentante fecha 30/0 na condona	legal de co 9/2024,  la	ntribuyente cual es par	DISEÑO Y ( te integrant	e de la prese	r BLICITARIA BRIAN C ente resolución, media los en el giro N° 7794	nte la que solicita el
2° Que estima pr	atendidos lo ocedente ac	os hechos inv cceder a lo s	ocados por olicitado en	el contribuye razón de que	inte en su pet :	ición de condo	nación y analizados los ar	tecedentes adjuntos, se
пΧ	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisien que incurrió.							
0	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayor impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.							
0	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron per causa que no le es imputable.							
□ RESUEL	Las sancio . <b>VO</b> :	nes aplicadas	son impro	cedentes.				
Ha lugar :	a lo solicitad	lo, otorgánd	osele los sig	uientes porce	ntajes de con	donación, corr	espondientes a:	
80 %	del interés p	enal 8	0 % de M	ultas asociada	s al impuesto	% de o	tras multas	
							ada hasta último día hábil n quedará sin efecto.	del mes en que se
ANÓTE	ÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE					AN REDONDO ENDAÑO	Firmado digitalmente por JUAN ARREDONDO AVENDAÑO Fecha: 2024.10.08 15:05:0' -03'00'	
						JUAN ARF	REDONDO AVENDAÑO	
						DIREC	CTOR REGIONAL	<del></del> !